COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CD Nº 12/15 "ADQUISICIÓN DE PLACAS, TROFEOS Y OTROS, PARA EVENTOS"

ID 289.428

04 de setiembre de 2015

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Articulo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1.- El acta de apertura de ofertas; el llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, la Comisión de Evaluación fue conformada mediante Resolución Nº 843/2015 habiéndose invitado a las siguientes empresas: EDGAR EUFEMIO ORIHUELA BRITEZ, DISPLAY CENTER S.R.L., MADERA Y METAL S.R.L., TRACKS S.A., EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ y CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO, fijándose como fecha de apertura de los sobres el día 21/08/15 a las 09:00 hs. en la que se presenta la empresa MADERA Y METAL S.R.L., se realiza una prórroga según resolución 805/09 de la DNCP para el 31/08/15 a las 09:00 hs., en la que presentó su oferta la empresa:

- MADERA Y METAL S.R.L.

2.- Solicitudes de aclaración:
Se remitió la Nota Nº 344/2015 sobre solicitud de documentos formales a la empresa MADERA Y METAL S.R.L.

3.- Requerimientos Legales y montos de las ofertas:

	EMPRESA	CARTA OFERTA	OBSERVACIONES
1	MADERA Y METAL S.R.L.	8.212.980	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y constancia SIPE Nº 1355566.

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales

	EMPRESAS	Formulario de Oferta	Plazo de validez de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Plazo de Garantía de mantenimiento de ofertas	Poder del Firmante	DDJJ ART. 40
1	MADERA Y METAL S.R.L.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

4.- Tabla comparativa de Precios de las Ofertas por Ajustes de errores aritméticos y margen de preferencia: No aplica.

5.- Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos:

5.1) Análisis respecto a la Capacidad legal.
La empresa MADERA Y METAL S.R.L., cumple con los requisitos de capacidad legal, según se observa en el cuadro adjunto de criterios evaluados.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión ha solicitado al oferente el llenado en carácter de declaración jurada del **Formulario N° 09** ***"Calificación de la Capacidad Legal"***, en el cual el oferente detalla los nombres y números de documentos del dueño, representante legal y/o todos los socios que posee la empresa.

El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en el cual, declaran bajo fe de juramento que no se encuentran afectados en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 en lo que respecta al Oferente: MADERA Y METAL S.R.L., sus socios y representantes, enlistado en el Formulario *Calificación de la Capacidad Legal*, constatando que **no se encuentra imposibilitado respecto a al inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/03.**

Remitido este Formulario a la Dirección de Recursos Humanos institucional, con los datos presentados en este formulario, se verificó que el oferente MADERA Y METAL S.R.L. sus socios y/o sus representantes **no se encuentran en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos**.

5.2) Análisis de la Capacidad financiera.

- La empresa presentó Copias autenticadas de Balances de los años 2013 y 2014, y se procedió al análisis del ratio de Liquidez.

ANALISIS DE RATIOS	MADERA Y METAL S.R.L			Cumplimiento
	AÑO 2013	AÑO 2014	PROM.	
RATIO DE LIQUIDEZ				
ACTIVO CORRIENTE	2.267.944.801	3.003.570.547	**34,36633129**	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	127.134.529	59.016.519		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	17,84	50,89		

5.3) Análisis de la Experiencia:

La empresa proporcionó evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2013 y 2014) requerida en la Carta de Invitación.

6.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 y el artículo 34 inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03, se expide al respecto y:

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado **CD Nº 12/15 "Adquisición de placas, trofeos y otros, para eventos"**, a la empresa:

- **MADERA Y METAL S.R.L.** por un monto total de Gs. 8.212.980.- (Guaraníes Ocho millones doscientos doce mil novecientos ochenta).

MS. José Coronel
Director Administrativo

Lic. Lucia Calderón
Directora de Gestión Protocolar

Lic. Nilsa Sosa
Directora de Bienestar Institucional

Lic. Alcides Torres
Asistente de la Carrera LCIK

Est. Fernando Moreno
Representante Estudiantil